

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-106-CM17 ADQ. DE ESTUFA ELÉCTRICA OLEO, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO

DECRETO ALCALDICIO N° 477 /

QUILLECO, MARZO 17 DE 2017.

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 50 fecha 17 de Marzo de 2017, correspondiente a Dideco, mediante la cual solicita una Estufa Eléctricas (SOMELA oleo eléctrica 1500 W) para oficina de encargada Programa Fortalecimiento Municipal CHCC, las que será adquirida a través de Convenio Marco.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-106-CM17 para la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de una Estufa Eléctricas (Somela oleo eléctrica 1500 W) para oficina de encargada Programa Fortalecimiento Municipal CHCC, a la Empresa **COMERCIAL RED OFFICE LTDA., RUT: 77.012.870-6, SANTIAGO**, por un monto total de **\$ 76.518.-**, I.V.A. incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140543, Programa Fortalecimiento Municipal.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


LUIS ALDO CID ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)

V°B° RCM/EAR/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====